



Cancillería abre cuatro puntos de atención consular en frontera con Venezuela ubicados en territorio colombiano

• Los Puntos de Atención Consular en Frontera, dispuestos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tienen el propósito de salvaguardar los derechos de los colombianos en Venezuela y brindar la atención y el debido acompañamiento a la población, en el marco de sus competencias y funciones, después de la evacuación del personal consular en ese país.

Bogotá, 17 de abril de 2019.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de salvaguardar los derechos de los colombianos en Venezuela y brindar la atención y el debido acompañamiento a la población, dispuso la apertura de los Puntos de Atención Consular en Frontera, después de la evacuación del personal consular en dicho país.

Los puntos están ubicados en los siguientes lugares del territorio colombiano:

1. Norte de Santander: Puente internacional, Simón Bolívar.
2. Arauca: Centro Facilitador de Servicios Migratorios, calle 18 # 21-03 Barrio La Esperanza.
3. Guajira-Maicao: calle 16 # 3-28 Barrio Los Olivos.
4. Guajira-Paraguachón: punto fronterizo.

En los Puntos de Atención Consular en Frontera los colombianos podrán recibir la orientación, información y asistencia que corresponden a un consulado, por ejemplo, sobre Ley Retorno, Ley de Víctimas y asistencia a connacionales.

Los trámites que se podrán realizar a partir del 29 de abril en los Puntos de Atención Consular en Frontera son los siguientes:

- Pasaportes
- Copias de inscripciones en el Registro Civil adelantados en cualquiera de los Consulados de Colombia en Venezuela con posterioridad a la implementación del SITAC en el año 2013
- Reconocimiento de firma en documento privado.
- Certificado de Fe de vida (Supervivencia).
- Reconocimiento de firma en autorización de salida de menor, recuperación de nacionalidad.
- Entrega de documentos de identidad (primera vez, duplicado, rectificación y renovación) que se solicitaron en los Consulados de Venezuela antes del cierre.

Los connacionales podrán acercarse a realizar sus trámites en un horario de 7:30 am a 4:00 pm.

Es de resaltar que estos lugares prestarán sus servicios exclusivamente a los colombianos que residen en Venezuela y que, debido al cierre de los Consulados en dicho país, no pueden realizar sus trámites.

Adicionalmente, los colombianos en Venezuela podrán comunicarse de forma gratuita con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del teléfono fijo 08001007214

(Fin)

Con información del Ministerio de Relaciones Exteriores